Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

Asunción, 22 de diciembre del 2017

NOTA Nº: 577

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. Santiago Jure

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, a objeto de realizar el descargo referente a la Nota de Reparo DNCP/DNC N° 34186/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017 del proceso individualizado con ID N° 339.450 "LICITACIÓN VÍA EXCEPCIÓN SEGURO MEDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2017 Y 2018". MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. Con respecto al primer punto aclaramos que los números de ID solicitados se encuentran identificados bajo el N° 336.739 Licitación Pública Nacional N° 01/2017 Seguro Médico Integral Plurianual 2017, 2018 y 2019, conforme se visualiza en el Informe de Evaluación N° 38 de fecha 16 de noviembre de 2017 en la **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN** ***1. Declarar Desierto*** *de conformidad a lo establecido en el Art. 30.- Declaración de Licitación Desierta inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartar sustancialmente de ellas. (texto en cursiva corresponde a lo expresado en el informe);* así mismo, el Identificador del Llamado N° 336.739 Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2017 Seguro Médico Integral Plurianual 2017, 2018 y 2019, 2° Llamado conforme se visualiza en el Informe de Evaluación N° 41 de fecha 11 de diciembre de 2017 en la **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN** ***1. Declarar Desierto*** *de conformidad a lo establecido en el Art. 30.- Declaración de Licitación Desierta inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartar sustancialmente de ellas. (texto en cursiva corresponde a lo expresado en el informe).*
Cabe resaltar que para ambos casos la Declaración desierta fue realizada conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 30 inc. c) fue utilizado para desestimar la oferta presentada por MEDIPLAN S.A. conforme se puede visualizar en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py

2. Con respecto al segundo punto, la Convocante Ministerio de Defensa Nacional llevo a cabo la Primera Licitación Pública Nacional N° 01/2017 Seguro Médico Integral Plurianual 2017, 2018 y 2019 identificado con ID N° 336.739, la cual fue declarado desierto; así mismo fue llevado a cabo el 2° Llamado bajo la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica con identificador N° 336.739, la cual fue realizada bajo subasta a la baja electrónica para ajustarse a los plazos establecidos por Resolución MH N° 282/17, también declarada desierta por segunda vez. En ese contexto la Máxima Autoridad de la Convocante resolvió realizar la Licitación Vía Excepción visto y considerando los plazos establecidos por la Resolución MH 282/17 y la Circular N° 32/17 de la Dirección Nacional de Contrataciones

Públicas, donde establecen los topes máximos de los procesos bajo las diferentes modalidades de contratación, por lo expuesto precedentemente no se realizó el proceso por vía la excepción con difusión previa. En cuanto a la factibilidad de realizar una ampliación al CONTRATO Nº 40/2016 "SEGURO MEDICO INTEGRAL (PLURIANUAL 2016 - 2017) 2º LLAMADO", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/16, visto la sensibilidad en lo que respecta la salud de los funcionarios de esta cartera de estado que se encuentran en tratamiento de los diferentes tipos de enfermedades leves y hasta crónicos se vio obligado a modificar la cobertura médica establecida en el presente contrato, por lo que la ampliación con la cobertura actual no sería factible suscribir.

3. Con respecto al tercer punto, con la presente nota de reparo adjuntamos la Constancia de Previsión para el ejercicio fiscal 2018.

4. Con respecto al cuarto punto, la convocante por Nota de Invitación remitidas con sus respectivos acuses de recibo a las firmas MEDIPLAN S.A.; SANTA CLARA S.A. Y GRUPO GUIDE S.A. adjunto: 1. Copia del Pliego de Bases y Condiciones Licitación Vía Excepción N ° 01/2017 para Seguro Médico Integral Plurianual 2017 y 2018; 2. Copia de la Sección VI Formularios, estos datos pueden ser corroborados en las documentaciones remitidas en a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py ID N° 339450 en tipo de Documento – Otros.

5. Con respecto al quinto punto, la convocante procedió a levantar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001107/2017, donde se visualiza el monto de Gs. 2.000.000 (dos millones), aclaramos que el mismo fue impreso y rubricado de manera a poder suscribir el contrato en el presente ejercicio fiscal ya que sin CDP no puede ser suscripto ningún contrato.

Conforme las observaciones de los Motivos de No Difusión realizamos los descargos correspondientes a cada punto observado.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR PEDROZO
TTE 1º AVL - Director DCBS